



## **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PÁGINA WEB**

En Barcelona, a 12 de Marzo de 2002

### **REUNIDOS**

De una parte DON JOSEP AÑOLS VIDAL, mayor de edad, con DNI nº: 37328850 B

Y de otra DON ....., mayor de edad, con DNI nº: .....

### **INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación de STAFFMEDIA, domiciliada en Barcelona, C/ Sant Gervasi de Cassoles, nº 84, Escalera B, 1ª, con NIF nº: 37328850 B.

El segundo en nombre y representación de ASOCIACION DE AGENCIAS DE MODELOS DE ESPAÑA (en adelante AME), domiciliada en Barcelona, calle Avda. diagonal, 543, 5º 1ª con CIF nº: G58194952, según escritura de constitución autorizada por el Notario de Barcelona, D. ...., en fecha....., bajo el número ..... de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y poder suficientes para formalizar el presente contrato y al efecto,

### **EXPONEN**

I.- Que STAFFMEDIA confeccionó en su día la página Web de AME  
II.- Que AME está interesada en contratar con STAFFMEDIA los servicios de mantenimiento de su página Web ([www.ame-online.org](http://www.ame-online.org)) creada por ésta última.

III.- Que ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal para contratar, han convenido el otorgamiento del presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB, que se regirá por lo dispuesto en las propias cláusulas del presente contrato y, en lo que en ellas no estuviera previsto, por el Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles.

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato lo constituye la totalidad de los servicios necesarios para la modificación del contenido de la página Web de AME. bajo el dominio <http://www.ame-online.org> .

**SEGUNDA.-** Dichas modificaciones comprenderán un paquete máximo de 6 horas de dedicación con carácter mensual, es decir, ambas partes pactan que los servicios a realizar por parte de STAFFMEDIA a fin de proceder a modificar los contenidos de la página web no podrán superar las 6 horas mensuales. La evolución del tiempo dedicado se podrá visualizar on-line en la url creada a

este efecto: <http://www.staffmedia.com/mantenimiento/amemo> .

**TERCERA.-** STAFFMEDIA se obliga a realizar los trabajos necesarios para la modificación interesada por AME en el plazo máximo de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud de modificación (siempre por e-mail a las direcciones: [raquel@staffmedia.com](mailto:raquel@staffmedia.com) y [staff@staffmedia.com](mailto:staff@staffmedia.com)).

**CUARTA.-** Para el caso que las modificaciones solicitadas por AME superasen el las 6 horas mensuales pactadas en la cláusula segunda, STAFFMEDIA procederá a valorar los trabajos a efectuar correspondientes a la parte que sobrepase el tiempo citado, emitiendo presupuesto a favor de AME para la aceptación expresa del mismo.

**QUINTA.-** La duración del presente contrato es de UN AÑO natural a partir de la firma del mismo.

**SEXTA.-** El precio de los servicios objeto del presente contrato se fijan en la cantidad de 73 Euros mensuales, pagaderas mediante domiciliación bancaria de los recibos mensuales correspondientes, pagaderos dentro de los día 1 al 5 de cada mes.

**SÉPTIMA.-** Tendrá lugar la rescisión del presente contrato aun antes del transcurso del plazo pactado, por el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que les atañen. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato por denuncia unilateral mediante preaviso por escrito de un mes.

**OCTAVA.-** Las partes contratantes reconocen sus respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial y garantizan que en ningún momento copiarán ni harán uso de dicha propiedad para sus propios fines ni para fines ajenos al objeto de este contrato.

**NOVENA.-** Ambas partes, con renuncia de su fuero propio, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona para la resolución de cualquier cuestión litigiosa dimanante del presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente contrato con intención de obligarse en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

STAFFMEDIA

AME .

D. Josep Añols Vidal

D. Joan Beltrán